

## V. Anuncios

### B. Otros anuncios oficiales

#### MINISTERIO DE POLÍTICA TERRITORIAL Y FUNCIÓN PÚBLICA

**49955** *Anuncio del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, por el que se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, con declaración en concreto, de utilidad pública, la autorización administrativa de construcción y el estudio de impacto ambiental del proyecto de ejecución de una planta fotovoltaica denominada "GALA", en el término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz), y su infraestructura de evacuación.*

La sociedad Gala Sostenible, S.L., ha iniciado los trámites preceptivos al objeto de que le sean concedidas la declaración de impacto ambiental, la autorización administrativa previa, con declaración, en concreto, de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción de una planta fotovoltaica denominada "GALA" (incluida su infraestructura de evacuación), localizada en el término municipal de La Roca de la Sierra (Badajoz).

La construcción y puesta en servicio de las instalaciones de producción de energía eléctrica, está sometida al régimen de autorizaciones de acuerdo con lo dispuesto en la Ley 24/2013, de 26 de diciembre, del Sector Eléctrico y normas que la desarrollan, y Real Decreto 1955/2000 de 1 de diciembre, por el que se regulan las actividades de transporte, distribución, comercialización, suministro y procedimientos de autorización de instalaciones de energía eléctrica. Así mismo, la citada instalación se encuentra sometida al procedimiento de evaluación de impacto ambiental ordinaria definido en la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de Evaluación Ambiental (modificada por la Ley 9/2018, de 5 de diciembre), para la formulación de la declaración de impacto ambiental.

El órgano sustantivo competente para resolver la solicitud de la autorización administrativa previa, con declaración, en concreto, de utilidad pública y la autorización administrativa de construcción es la Dirección General de Política Energética y Minas y el órgano competente para resolver sobre la declaración de impacto ambiental es la Dirección General de Biodiversidad y Calidad Ambiental, ambas pertenecientes al Ministerio para la Transición Ecológica, correspondiendo al Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura la tramitación del expediente administrativo correspondiente:

- Expediente: Área de Industria y Energía, AIE 323-2019.

Dirección General de Política Energética y Minas, PFot-094.

- Promotor: Gala Sostenible S.L. C.I.F.: B-90289562

Domicilio social: Calle Juan Olivert, 9. Pol. Aeronáutico Aerópolis.

La Rinconada. CP 41309 (Sevilla).

En consecuencia, se somete a información pública la solicitud de la autorización administrativa previa, con declaración en concreto, de utilidad pública, la autorización administrativa de construcción y el estudio de impacto ambiental de la instalación de referencia, cuyas características generales son las siguientes:

- Finalidad: Generación de energía eléctrica para satisfacer parte de la demanda energética nacional.

- Emplazamiento: Término municipal de La Roca de la Sierra, provincia de Badajoz.

- Características principales de la planta fotovoltaica:

Potencia instalada (potencia pico): 100 MWp.

Potencia nominal: 90 MW.

Nº módulos instalados: 303.060 unidades.

- Infraestructuras de evacuación:

2 líneas de evacuación subterráneas de 30 kV, hasta la subestación transformadora denominada "La Muela".

Longitud línea 1: 992 metros. Desde centro de seccionamiento Nº 1 a la subestación "La Muela".

Longitud línea 2: 1.475 metros. Desde centro de seccionamiento Nº 2 a la subestación "La Muela".

- Presupuesto de inversión sin IVA: 60.136.276,41 €.

La declaración de utilidad pública, en virtud de lo establecido en el artículo 56 de la Ley 24/2013, llevará implícita en todo caso, la necesidad de ocupación de los bienes o de adquisición de los derechos afectados e implicará la urgente ocupación a los efectos del artículo 52 de la Ley de 16 de diciembre de 1954, de Expropiación Forzosa, y supondrá el derecho a que le sea otorgada la oportuna autorización, en los términos que en la declaración de utilidad pública se determinen, para el establecimiento, paso u ocupación de la instalación eléctrica sobre terrenos de dominio, uso o servicio público o patrimoniales del Estado, o de las Comunidades Autónomas, o de uso público, propios o comunales de la provincia o municipio, obras y servicios de los mismos y zonas de servidumbre pública.

Lo que se hace público para conocimiento general y especialmente, de los titulares de los bienes y derechos afectados, cuya relación se incluye como anexo a este anuncio, para que en el plazo de treinta días hábiles, contados a partir del siguiente al de la publicación del mismo, pueda ser examinado el expediente de la instalación en la sede electrónica de la Delegación del Gobierno en Extremadura, mediante la descarga de archivos en el enlace indicado, así como presencialmente en el Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Avda. de Europa, nº 1, 5ª Planta, 06071, Badajoz, de lunes a viernes, en horario de 9:00 a 14:00 horas, y formularse en el referido plazo, cualesquiera alegaciones se consideren oportunas a la instalación proyectada, por los medios previstos en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Código del Área de Industria y Energía de la Subdelegación del Gobierno en Badajoz, en el registro electrónico común de la Administración General del Estado: EA0020619

Enlace de descarga de archivos: (Copiar y pegar en el navegador).

Documentación proyecto:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/4977bf60fcef8a3e2c66fe97f60e3b25440a4e61>

Documentación estudio impacto ambiental:

<https://sweb.seap.minhap.es/almacen/descarga/envio/5190f313638a8e052278948aea6a93a4a7eef1e3>

ANEXO: Relación de bienes y derechos afectados por la ejecución de la planta fotovoltaica denominada "GALA" y su infraestructura de evacuación.

Relación de Bienes y Derechos afectados por la Planta Fotovoltaica (incluidos accesos):

Término Municipal: La Roca de la Sierra (Badajoz)

Nº Parcela	TITULAR	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Superficie Ocupación Parcela (m²)	Ocupación Acceso Planta (m²)	Naturaleza
1P	Luis Santiago Sanz Caro	7	1	06115A007000010000YX	2.601.105	1.050	Labor Secano
2P	Ayuntamiento de La Roca de la Sierra	7	9004	06115A007090040000YW		60	Vía de comunicación de dominio público
3P	Manuel Aguilera Cardero María del Rosario Gaitero Villa	8	6	06115A008000060000YD		4.392	Olivos Secano

Relación de Bienes y Derechos afectados por las infraestructuras de evacuación:

Término Municipal: La Roca de la Sierra (Badajoz)

Nº Parcela	Titular	Polígono	Parcela	Referencia Catastral	Servidumbre Subterránea Lineal (ml)	Servidumbre Subterránea Superficial (m²)	Ocupación Temporal (m²)	Naturaleza
1LS	Luis Santiago Sanz Caro	7	1	06115A007000010000YX	129	155	774	Labor Secano.

Badajoz, 13 de noviembre de 2019.- Director del Área de Industria y Energía de la Delegación del Gobierno en Extremadura, Antonio Jesús Sánchez Conejero.

ID: A190065266-1